



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ  
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ  
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC Resolución No. 444

21 septiembre 2010

Original: inglés

C

### **Consejo Internacional del Café**

105<sup>o</sup> período de sesiones

21 – 24 septiembre 2010

Londres, Inglaterra

### **Resolución Número 444**

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,  
EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

## **Nueva Prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Internacional del Café de 2001, prorrogado mediante las Resoluciones Números 432, 438 y 443, expirará el 30 de septiembre de 2010; y

Que, para que los Gobiernos tengan tiempo suficiente para llevar a término el procedimiento para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, es necesario que sea nuevamente prorrogado el Convenio Internacional del Café de 2001,

RESUELVE:

1. Prorrogar una vez más el Convenio Internacional del Café de 2001, por el término de un año con efecto a partir del 1 de octubre de 2010. Sin embargo, tan pronto como se cumplan las condiciones para la entrada en vigor, definitiva o provisional, del Acuerdo Internacional del Café de 2007, entrará éste en vigor y quedará concluido con ello el período de prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001.

2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.